

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



**EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, 2024**

Tesis para optar el título profesional de Contadora Pública

AUTORA,

Allca Velásquez, Lizmé Pilar

Código ORCID: 0009-0000-8392-576X

ASESOR:

Acosta Zárate, Carlos Alberto

Código ORCID: 0000-0003-1299-819X

CHIMBOTE – PERU

2024

Índice general

Índice general.....	ii
Índice de tablas	iii
Palabras clave.....	iv
Constancia de originalidad.....	v
Título.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract	viii
1. Introducción.....	1
2. Metodología.....	22
3. Resultados.....	23
4. Análisis y discusión	33
5. Conclusiones	36
6. Recomendaciones	38
Agradecimiento.....	39
Referencias bibliográficas.....	40
Anexos	45

Índice de tablas

Tabla 1	23
Tabla 2	24
Tabla 3	25
Tabla 4	25
Tabla 5	26
Tabla 6	27
Tabla 7	28
Tabla 8	29
Tabla 9	30
Tabla 10	31
Tabla 11	32

Palabras clave: Educación Tributaria, Recaudación de Tributos

Keywords: Tax Education, Tax Collection

Línea de investigación.

Línea de Investigación	Tributación
Área	Ciencias Sociales
Subárea	Economía y Negocios
Disciplina	Economía

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, 2024**" del (a) estudiante: **ALLCCA VELASQUEZ LIZME PILAR**, identificado(a) con Código N° **1510100096**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **29%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 09 de septiembre de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

Título:
**Educación tributaria y recaudación de tributos en la
Municipalidad Provincial de Yungay, 2024.**

TITLE
**Tax education and tax collection in the Provincial Municipality of
Yungay, 2024.**

Resumen

El propósito de este estudio fue examinar el impacto de la educación tributaria en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Yungay en el año 2024. La investigación se enmarca dentro de un enfoque cuantitativo con un diseño descriptivo correlacional y un carácter básico. Se empleó una muestra probabilística compuesta por 187 contribuyentes seleccionados de la población total de 9,315 contribuyentes de la municipalidad. Se llevó a cabo la recolección de datos mediante encuestas y cuestionarios, y se aplicaron pruebas de confiabilidad a los instrumentos utilizados.

Los resultados indicaron una correlación significativa entre la educación tributaria y la recaudación de impuestos, con un coeficiente de Spearman de 0.857 y un valor de significancia de 0.001, lo que sugiere una relación directa entre ambas variables. Además, se observó que el 82.9% de los contribuyentes tiene un nivel medio bajo de educación tributaria, lo que se relaciona con una recaudación de impuestos igualmente moderada.

Abstract

The purpose of this study was to examine the impact of tax education on tax collection in the Provincial Municipality of Yungay in the year 2024. The research is framed within a quantitative approach with a correlational descriptive design and a basic character. A probabilistic sample composed of 187 taxpayers selected from the total population of 9,315 taxpayers of the municipality was used. Data collection was carried out through surveys and questionnaires, and reliability tests were applied to the instruments used.

The results indicated a significant correlation between tax education and tax collection, with a Spearman correlation coefficient of 0.857 and a significance value of 0.001, suggesting a direct relationship between both variables. In addition, it was observed that 82.9% of taxpayers have a medium-low level of tax education, which is related to a tax collection.

1. INTRODUCCIÓN

Se han considerado para la presente investigación los siguientes antecedentes relacionados con las variables de estudio:

Tueros (2023), este estudio analizó comprobar la relación entre la cultura tributaria (CT) y la recaudación del impuesto predial (RIP) en la Municipalidad Provincial de Casma durante el año 2023. La metodología empleada tuvo un enfoque cuantitativo, correlacional, no experimental-transversal. La muestra incluyó a 370 contribuyentes de la Provincia de Casma. Se utilizaron dos cuestionarios como técnica de encuesta para recolectar los datos, los cuales fueron analizados con la prueba de Spearman. Los resultados que prueban la hipótesis, mostraron una correlación Spearman = 0,808 y significativa, con un P-valor de 0,000, que es menor que $\alpha = 0,05$. Esto permitió concluir una relación directa y significativa existente entre las variables.

Cuchilla (2023), El propósito fue analizar el impacto de la educación tributaria en el cumplimiento del impuesto a la propiedad en la Municipalidad de distrito Hermilio Valdizán en el 2023. Se manejó una metodología aplicada, con enfoque cuantitativo, y de nivel descriptivo correlacional. Fueron 60 contribuyentes del distrito Hermilio Valdizán que conformaron la muestra en el mencionado año. Se empleó la encuesta utilizando un cuestionario de 16 ítems para evaluar las variables y dimensiones del estudio. Se demostró en los resultados que la educación tributaria tiene un impacto importante en el cumplimiento del impuesto predial. El coeficiente de correlación obtenido fue de 0,621, lo que sugiere una relación moderadamente positiva entre las variables en estudios. Además, se observó una correlación de 0,555, lo que, según el criterio para interpretar la correlación de Spearman, indica una relación moderada entre las variables. En resumen, la CT ejerce una influencia significativa en el cumplimiento del impuesto a la propiedad en el Distrito en estudio.

Bermeo (2023), El propósito de este estudio fue investigar cómo la cultura tributaria (CT) impacta en la recaudación del impuesto a la propiedad (RIP) en el distrito de Tumbes, Perú, durante el año 2022, en el contexto del Covid19. Se empleó una metodología descriptiva-correlacional, no experimental y

transeccional. La población se compuso por 30,577 usuarios registrados del impuesto predial como personas naturales con vivienda, y la muestra seleccionada incluyó a 380 usuarios que realizaron el pago del impuesto predial. Se aplicó una encuesta utilizando un cuestionario de veinte preguntas diseñado para evaluar tanto la CT como el impuesto predial. Los resultados mostraron un valor de p menor a 0,05, lo que respalda la hipótesis alternativa y sugiere que existe un vínculo significativo entre las variables. Además, el coeficiente de correlación obtenido fue de 0,919, indicando también una relación positiva entre las variables estudiadas. En conclusión, se determinó que la CT tiene un impacto significativo en la recaudación del impuesto predial durante el contexto de la Covid19 en la entidad, lo que implica que los ciudadanos que cumplen con el impuesto a la renta suelen tener una mayor CT.

Rondan (2023) El objetivo de esta investigación fue examinar la posible relación entre la cultura tributaria (CT) y el impuesto predial en la Municipalidad del distrito Independencia - Huaraz en el año 2023, utilizando una muestra de 95 participantes. Se utilizó un enfoque cuantitativo con un diseño correlacional, en el cual se administraron encuestas y dos cuestionarios. La confiabilidad de los instrumentos se evaluó a través de la prueba alfa de Cronbach, obteniendo un valor de $\alpha = 0.93$ para el cuestionario de CT y $\alpha = 0.92$ para el cuestionario de impuesto predial. Los datos recolectados fueron analizados empleando la prueba de Spearman, y se utilizaron las herramientas Excel y SPSS para el análisis estadístico. Los resultados expresaron una correlación muy alta entre las variables ($r_{xy} = 0.944$), con una relación significativa ($p = 0.000 < \alpha = 0.05$). Estos hallazgos sugieren que un mayor nivel de CT está asociado con una mejor recaudación del impuesto predial. Además, se determinó que el 60% de los encuestados perciben la CT como deficiente, mientras que el 40% la considera regular, sin reportes de un nivel bueno. Respecto al Impuesto Predial, el 56,8% de los participantes lo califican como malo, el 42,1% como regular y solo el 1,1% como bueno. Esto indica una baja percepción de la CT, lo que se refleja en la calidad del Impuesto Predial.

Maytan (2023), El objetivo de este estudio fue establecer relación entre la cultura tributaria (CT) y la Recaudación del Impuesto a la propiedad (RIP) en la Municipalidad del distrito Pacucha de Apurímac, en el 2022. Se empleó un diseño no experimental transversal, de tipo descriptivo-correlacional. La investigación se llevó a cabo con dos grupos de muestra: el primero consistió en 50 contribuyentes del distrito para evaluar la CT, mientras que el segundo estuvo compuesto por 12 funcionarios de la Municipalidad. Se empleó un cuestionario validado y confiable, el cual presentó un coeficiente de Cronbach de 0.922 y 0.790 para las dos variables evaluadas. Los resultados mostraron un valor significativo de $\text{sig.} = 0.000$ y un $\text{rho} = 0.853$, apoyando la hipótesis planteada y permitiendo concluir que existe una relación directa y muy fuerte entre las variables. Además, se encontró una correlación moderadamente directa de 0,592 puntos. También se observó que el área de rentas del municipio no brinda una orientación adecuada a los contribuyentes, y que la municipalidad lleva a cabo un número limitado de programas educativos destinados a concientizar a los contribuyentes.

Vela (2023), En su investigación, se propuso examinar la relación entre la cultura tributaria (CT) y las obligaciones fiscales de los hoteles turísticos de Pucallpa en 2023. Se utilizó una metodología aplicada, no experimental, con un diseño descriptivo correlacional-causal, utilizando como población todos los hoteles turísticos de Pucallpa y una muestra de 20 de ellos. Los resultados revelaron un coeficiente Rho de 0,802 y un p-valor de 0,000, lo que indica una correlación positiva y significativa entre la CT y las obligaciones fiscales de los hoteles turísticos de Pucallpa en 2023. Además, aproximadamente el 50% de los hoteles encuestados manifestaron que las variables CT y obligaciones fiscales tienen una relación regular-moderada. En resumen, los resultados revelan un coeficiente Rho de 0,756 y un p-valor de 0,000, lo que muestra una correlación positiva y alta entre la educación tributaria y las obligaciones fiscales de los hoteles turísticos de Pucallpa en 2023. Esto sugiere que la educación tributaria está significativamente relacionada con el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los hoteles turísticos en Pucallpa en el año 2023.

Abad, Salcedo y Señalín (2023), En su investigación, el objetivo fue examinar el impacto de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas. Se aplicó una metodología cuantitativa, de enfoque no experimental, descriptivo-explicativo. Mediante encuestas se realizó la recolección de datos, utilizando un cuestionario de 12 preguntas de escala Likert. Los resultados revelaron la falta de una cultura tributaria sólida en las empresas encuestadas, lo que afecta el cumplimiento consciente de las obligaciones fiscales. Se identificó además una correlación positiva alta entre las variables, así como con los niveles de recaudación de la administración tributaria en Ecuador. En resumen, el análisis de diversas definiciones de cultura tributaria reveló características comunes que subrayan la importancia de las obligaciones fiscales más allá de su aspecto económico, dada su influencia en la garantía de derechos fundamentales. Aspectos como la confianza, la ética, la justicia, el respeto a la ley, la honestidad, la responsabilidad y la solidaridad de los contribuyentes son elementos que impactan en la efectividad de la recaudación para mantener un gasto público sostenible y consciente.

Chonillo y Salazar (2023), En su investigación, el objetivo fue examinar cómo la cultura tributaria (CT) influye en la recaudación de impuestos sobre la actividad financiera de los contribuyentes en el Gobierno de Portoviejo en el año 2021. La metodología empleada combinó un enfoque cuantitativo con un estudio documental y de campo. Los hallazgos revelaron que, aunque existen procedimientos establecidos para la recaudación, solo se logró un cumplimiento del 29,85% de la meta de recaudación para el año 2021. Además, se observó una difusión informativa activa dirigida a los contribuyentes a través de varios medios, se recomienda fortalecer la CT entre los contribuyentes para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y alcanzar los objetivos de recaudación. En resumen, se evidencia la importancia crucial de que los Estados sigan los principios constitucionales establecidos en la normativa para asegurar una gestión efectiva de los recursos obtenidos a través de la recaudación de impuestos. Una mala administración y utilización de estos recursos no solo genera desconfianza y descontento entre los contribuyentes, sino que también puede provocar una

percepción de que los fondos no se están utilizando de acuerdo con dichos principios, lo que a su vez desmotiva el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos.

Ochoa, Patiño y García (2023), El propósito principal de esta investigación fue comprobar la relación entre la cultura tributaria (CT) y la percepción del impuesto a la propiedad en la entidad municipal de Chilca en el 2021. Se aplicó una metodología aplicada, con un enfoque correlacional y un diseño no experimental de tipo transeccional. El estudio incluyó a los contribuyentes inscritos en la Gerencia de Administración Tributaria como población, sumando un total de 27,559 contribuyentes. La muestra seleccionada consistió en 379 contribuyentes de la Municipalidad, utilizando encuestas como técnica de recopilación de datos. El análisis revela que la mayoría de los contribuyentes perciben un 72% en términos de CT y un 70% en recaudación del impuesto predial. En conclusión, se determinó que en 2021 existió una relación significativa entre la CT y la recaudación del impuesto predial en la entidad estudiada ($p=0,000<0,05$).

Pérez, García, Flores, Hinojosa, Quispe y Arapa (2023) llevaron a cabo este estudio con el propósito de establecer la relación entre cultura tributaria (CT) y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Puno durante el año 2021. Adoptó una metodología de naturaleza cuantitativa, de enfoque descriptivo, correlacional, no experimental y de corte transversal. Se enfocó en los contribuyentes de la entidad estudiada, que totalizaban 21,818 individuos. La muestra fue seleccionada mediante un muestreo probabilístico aleatorio, lo que llevó a la inclusión de 378 contribuyentes. Se realizó la recolección de datos a través de encuestas utilizando cuestionarios como instrumento. Los resultados obtenidos respecto a las variables indicaron una relación estadísticamente significativa entre las variables y el aspecto estudiado, que se relaciona con la conciencia tributaria y la percepción de impuestos municipales en la Municipalidad. El análisis arrojó un valor de p de 0.00, por debajo del nivel de significancia establecido de $\alpha = 0.05$, lo que confirma la existencia de una relación significativa entre las variables durante el año 2021.

Camones y Cochachin (2022), El objetivo del estudio fue examinar cómo la educación tributaria afecta la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Independencia, Huaraz, durante el año 2022. Se optó por una metodología aplicada, con un enfoque correlacional y un diseño no experimental de corte transversal. La población estudiada incluyó a 56,297 residentes del distrito y 15 empleados municipales. La muestra consistió en 167 residentes, seleccionados mediante muestreo probabilístico, y 15 empleados de la Gerencia de Administración y Rentas. Se emplearon dos cuestionarios: uno para evaluar la educación tributaria y otro para evaluar la recaudación de impuestos. Se descubrió que el 80,0% de los encuestados exhibieron un nivel medio alto de educación tributaria, lo que se asoció con una percepción de impuestos. Además, el 73,4% mostró un nivel medio alto en conocimientos cognitivos de impuestos, lo que también se correlacionó con una recaudación regular. Además, el 66,7% exhibió un nivel medio alto en campañas fiscalizadoras y valores ciudadanos, lo que se tradujo en una recaudación de impuestos promedio. En resumen, se estableció que la correlación de Rho de Spearman indicó una relación directa entre la educación tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad en discusión.

Mandamiento (2022), El propósito principal fue indagar sobre la conexión entre la educación tributaria y el cumplimiento de las responsabilidades fiscales entre los negociantes del distrito de Tarata - Tacna, durante el año 2022. En cuanto a la metodología, se siguió un enfoque cuantitativo de diseño no experimental, correlacional-transversal. 110 comerciantes del mencionado distrito conformaron la población. Se empleó la encuesta en una muestra de 68 comerciantes, utilizando un cuestionario basado en una escala de Likert compuesta por 26 ítems. En términos de resultados, se evidenció que existe una correlación significativa, con un coeficiente = 0,632, entre las variables, indicando una correlación positiva significativa. Además, en las dimensiones de conocimientos tributarios se encontró un Rho de 0,476, mientras que para valores tributarios se obtuvo un Rho = 0,637, y para conciencia tributaria se registró un Rho = 0,695. Esto sugiere una correlación positiva moderada en la primera dimensión y una correlación positiva significativa en las dos últimas. En resumen, se puede concluir que hay una

significativa relación entre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales entre los negociantes.

Barrientos, Huamani y Huamani (2022), En su investigación, el propósito fue establecer la cultura tributaria (CT) y su relación entre la recaudación del impuesto a la propiedad en la Municipalidad del distrito de Jesús Nazareno, localizada Ayacucho durante el año 2021. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, cuyo diseño fue no experimental-correlacional, a su vez aplicada, utilizando un método deductivo, conformándose la muestra por 200 propiedades registradas en la base de datos de la entidad. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de encuesta, empleando un cuestionario. Los resultados mostraron una correlación moderada entre la CT y la recaudación de impuestos prediales, respaldada por una prueba de Chi-cuadrado con un valor de 40.702. Se concluye que a medida que la CT aumenta, también se incrementa la recaudación del impuesto predial. La educación tributaria, muestra una relación media con la percepción del impuesto a la propiedad en dicha entidad, como se evidencia en la prueba de Chi-cuadrado con un valor de 22,749. Además, se determina que la conciencia tributaria está vinculada significativamente con la recaudación del impuesto a la propiedad en la Municipalidad en estudio. Esta afirmación se sustenta en la prueba de Chi-cuadrado de Pearson, que arrojó un valor de 31,948.

Díaz y Villalobos (2022), la investigación propuso analizar el efecto de la cultura tributaria (CT) en la recaudación del impuesto a la propiedad en la entidad municipal de Pítipu en los años 2019 al 2020. Se empleó un enfoque descriptivo-correlacional para el tipo de estudio. La población objeto del estudio estuvo compuesta por 8,189 contribuyentes, además de 5 miembros del personal administrativo de la entidad. La muestra seleccionada incluyó a 349 contribuyentes de la Municipalidad, así como a 5 funcionarios responsables de la administración tributaria. Los resultados indicaron que la CT influye significativamente en la recaudación del impuesto a la propiedad, como se evidencia por el nivel de significancia de 0,000, que es menor que 0,05. Además, se examinó la relación entre las variables CT y recaudación de impuestos, obteniendo un coeficiente de correlación de 0,968, lo que indica una correlación

positiva y fuerte. El coeficiente de determinación (R cuadrado) fue de 0,938, lo que señala una asociación muy alta entre las variables, donde el 94% de la variación en la recaudación del impuesto a la propiedad puede ser explicada por la CT. Se midió también la correlación de las hipótesis específicas, obteniendo valores de 0,903 para la hipótesis específica 1, 0,953 para la hipótesis específica 2 y 0,945 para la hipótesis 3. Esto lleva a la conclusión de que hay una correlación directa, muy sólida y positiva entre la CT y la recaudación del impuesto a la propiedad. Además, los resultados mostraron que el nivel de CT entre los contribuyentes es variable, principalmente debido a la falta de conocimiento, educación, transparencia en la gestión, y asignación de los fondos recaudados por la municipalidad. Esta situación dificulta que los ciudadanos comprendan y cumplan de manera voluntaria con los impuestos que deben pagar.

Núñez y Aguilar (2022), El propósito fue examinar la relación entre la cultura tributaria (CT) y la recaudación del impuesto a la propiedad en la Municipalidad Provincial de Chota durante el año 2021. Se aplicó un enfoque deductivo de naturaleza cuantitativa, con un diseño básico y correlacional. La muestra comprendió a 234 contribuyentes, quienes completaron dos cuestionarios. Respecto a los resultados, se descubrió que el nivel de CT fue bajo en un 50%, al igual que la recaudación del impuesto a la propiedad, que alcanzó un 62,8%. Se ha determinado que existe una correlación positiva y sólida entre la CT y la recaudación del impuesto a la propiedad. Además, se ha encontrado una correlación positiva y moderada entre el conocimiento tributario y la recaudación con un coeficiente de Spearman de 0,764), así como entre los valores tributarios y la recaudación (valor p bilateral: 0,00; y un coeficiente de 0,703). También se evidenció una correlación positiva y moderada entre educación tributaria y recaudación del impuesto a la propiedad con un valor de 0,05; y un coeficiente de Spearman de 0,623).

Reyes (2022), su objetivo fue establecer la relación entre la cultura tributaria (CT) y la recaudación del impuesto predial sobre los contribuyentes de la Municipalidad del Santa en el 2021. Estudio de enfoque básico-correlacional, con diseño no experimental, transversal. La muestra requerida para la investigación

consistió en 381 contribuyentes. A partir de los resultados adquiridos, se comprobó la relación entre la CT y la recaudación del impuesto predial entre los contribuyentes. Al realizar la prueba de chi-cuadrado, se alcanzó un valor de p de 0,041. Al compararlo con el nivel de significancia establecido en 0,05, se verifica que es menor, lo que indica una relación significativa entre las dos variables. Asimismo, se examinó la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de los compromisos fiscales por parte de los contribuyentes en la Municipalidad. Se encontró un valor de p de 0,009, el cual, al compararse con el nivel de significancia establecido en 0,05, se confirma que es menor, indicando así una relación significativa entre las variables estudiadas.

Soria y Reyes (2021), El objetivo consistió en examinar el impacto de la cultura tributaria (CT) en la recaudación de impuestos de las micro y pequeñas empresas que se dedican a la venta de madera en el distrito de Callería durante el período 2021. Este estudio se enmarca dentro de una investigación de tipo aplicado, con un enfoque correlacional, no experimental-transversal y un método hipotético-deductivo. La población se compuso por 51 microempresarios del sector maderero registrados en la provincia, y la muestra comprendió la totalidad de esta población. Se utilizó la encuesta, y un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Basándose en los hallazgos de la investigación, se confirma la validez de la hipótesis general, la cual postula que la CT ejerce un impacto significativo en la recaudación tributaria de las mypes empresas del rubro maderero. Por consiguiente, se puede inferir que la mayoría de los micro y pequeños empresarios en el sector maderero tienen conciencia sobre la importancia de dominar conocimientos básicos relacionados con la tributación. Como resultado, se concluye que la CT tiene una influencia significativa en la recaudación tributaria de todas las Mypes del rubro maderero de Callería en el año 2021.

Minga (2021), Su objetivo fue establecer un vínculo entre la cultura tributaria (CT) y la recaudación del impuesto predial en el Municipio del Distrito de Nueva Cajamarca. El enfoque básico se eligió utilizando un enfoque cuantitativo no experimental con una población de 18.000 contribuyentes y 361

participantes seleccionado. Se utilizaron como medio de recolección de información cuestionarios. Se reveló en los resultados una correlación significativa de 0,702 entre el TC y la recaudación del impuesto predial. Esta relación se basa en un valor de significancia de dos colas inferior a una tasa de error de 0,000. Por lo cual, rechace la hipótesis nula y acepte la hipótesis alternativa. En resumen, existe una relación positiva significativa entre el CT y la recaudación del impuesto a la propiedad entre los elementos anteriores, lo que indica que a medida que aumenta el CT, también aumenta el nivel de recaudación de impuestos.

Calderón y Quispe (2021), El propósito de este estudio fue investigar la relación entre la cultura tributaria municipal (MT) y la recaudación de impuestos a la propiedad en un distrito artístico. El estudio se realizó mediante un enfoque básico, descriptivo, correlacional y cuantitativo, sin utilizar un diseño experimental. Se utilizaron métodos de encuesta, utilizando como herramientas cuestionarios, en una muestra de 130 contribuyentes de las unidades investigadas. El objetivo general se verificó al encontrar un coeficiente de correlación positivo entre el TC y la recaudación del impuesto predial ($Rho = 0,216$). Pero debido al limitado CT de los contribuyentes Ates, el ratio es significativamente menor que el promedio. Además, se concluyó que existe una conexión significativa entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación del impuesto predial en los respectivos municipios. De esta manera, se confirman las metas específicas que identificaron a los contribuyentes con obligaciones ineficaces de impuestos a la propiedad que afectan los ingresos municipales.

Monje y Piscoya (2021), propuso determinar el nivel de correlación entre cultura tributaria (CT) y recaudación tributaria en Ferrenafe en el año 2020. Se utilizó un método de muestreo por conveniencia, la muestra estuvo conformada por 42 empresarios y se utilizó un cuestionario como herramienta de recolección de datos. Los principales hallazgos muestran que existe una relación directa, fuerte y significativa entre el TC y la recaudación tributaria con un coeficiente de Spearman de 0,561 y un nivel de significancia de 0,005. Los resultados de la variable TC muestran que el 52,38% de los negociantes cree que su nivel de TC

es alto. En cuanto a la percepción de impuestos, el 69,05% de los negociantes consideró que el nivel de recaudación de impuestos era medio. De manera general, la percepción sobre los impuestos indica que el 9,52% de los encuestados considera que la recaudación es baja, un 69,05% la califica como media y el 21,43% como alta. Por lo tanto, se puede concluir que la recaudación de impuestos es predominantemente media-alta, con un ligero aumento en la categoría de nivel alto.

Flores (2021), El objetivo fue examinar la relación entre cultura tributaria (CT) y la recaudación del impuesto a la propiedad en la municipalidad de Sullana. Se empleó una metodología fundamental con un diseño no experimental correlacional. La muestra constó de 80 participantes, a quienes se les aplicó un cuestionario de 40 ítems. La validez del cuestionario fue asegurada mediante el juicio de expertos, y su confiabilidad se evaluó a través del coeficiente Alfa de Cronbach, obteniendo un valor de aproximadamente 0.844, lo cual indica un alto nivel de confiabilidad. Los resultados indican la necesidad de fortalecer la CT. Según la percepción del equipo de investigación, el nivel de TC es medio, ya que fue evaluado en un 60% - la dimensión cognitiva, un 52,5% - la dimensión emocional, un 55% - la dimensión negativa y un 58,5% - la actitud positiva. Además, se identificó una fuerte relación entre la CT y la recaudación del impuesto a la propiedad en la ciudad de Solana, lo que sugiere una influencia recíproca entre las dos variables.

Romero (2020), El objetivo del estudio fue determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el distrito de Huayucachi durante el año 2020. Se empleó una metodología de investigación aplicada con un enfoque descriptivo, utilizando el método inductivo-deductivo. La herramienta utilizada fue una encuesta compuesta por 30 preguntas, la cual fue administrada a una muestra de 74 mypes, considerando una población total de 235 Mypes. Los hallazgos del estudio revelaron una correlación positiva y estadísticamente significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las mypes de Huayucachi en el 2020. Esta conclusión se sustenta en los resultados de la prueba de hipótesis, donde se utilizó

la prueba del chi-cuadrado y se logró un valor de $p = 0,000$, indicando una asociación significativa con un nivel de confianza del 95%. Esto sugiere que el bajo conocimiento en educación tributaria afecta negativamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales de estas empresas.

Almonacid (2020), El objetivo fue examinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad del distrito El Tambo durante la pandemia de Covid-19. La investigación se enmarca en un enfoque aplicado, con un método cuantitativo, un nivel correlacional y un diseño no experimental. La selección de la muestra se basó en 381 contribuyentes a los que se les administró una encuesta como método, utilizando un cuestionario validado por tres expertos como herramienta. Se realizó la prueba de normalidad y luego se llevó a cabo la prueba de hipótesis utilizando el coeficiente de Spearman, obteniendo un 0,548. Además, se encontró un valor p de 0,000, lo que indica una significativa relación, siendo menor que el nivel de significancia de 0,050. Por ende, según los hallazgos del estudio, se determina en el distrito analizado una correlación de magnitud moderada entre la CT y la recaudación del impuesto predial. Los contribuyentes destacan que la educación tributaria, mediante la divulgación de información, la percepción, la conciencia y las actitudes, juega un papel fundamental en el aumento de la recaudación del impuesto a la propiedad.

Respecto a la fundamentación científica, en cuanto a la variable Educación Tributaria, según Ramos y Orosco (2020), abarca un conjunto de saberes relacionados con los impuestos, que busca implementar tácticas para fomentar una comprensión de la responsabilidad fiscal en la población. Además, constituye el vehículo mediante el cual se establece una conexión equilibrada entre el ámbito educativo y la gestión tributaria, manteniendo la integridad de principios constitucionales y valores éticos que inciden en la transformación del pensamiento y las conductas individuales.

Teniendo en cuenta a Cárdenas (2020), Además, implica la difusión de conocimientos en materia tributaria mediante programas educativos formales y no formales dirigidos por la SUNAT, los cuales se llevan a cabo a través de charlas

y programas orientando a los contribuyentes. El propósito es inculcar valores y actitudes que promuevan una mayor responsabilidad fiscal, con el fin de disminuir comportamientos fraudulentos.

Desde el punto de vista de Venegas (2016) El propósito de la educación tributaria es inculcar perspectivas, valores y actitudes relacionados con el compromiso fiscal y opuesto al comportamiento de evasión. Por lo tanto, el enfoque de la educación tributaria no se centra en impartir conocimientos académicos, sino en promover aspectos éticos y morales. En consecuencia, la educación fiscal debe ser abordada en las aulas como una cuestión de responsabilidad ciudadana. Se enfoca en inculcar valores y actitudes relacionadas con el compromiso fiscal y en contraposición a la evasión. En lugar de centrarse únicamente en transmitir conocimientos académicos, la educación fiscal busca promover aspectos éticos y morales entre los ciudadanos. Este enfoque subraya la importancia de abordar la educación tributaria en las aulas como una responsabilidad ciudadana, destacando su papel en la formación de una sociedad consciente y comprometida.

Según Díaz, Cruz y Castillo (2016), La CT Incluye un conjunto de valores, actitudes y conocimientos que los individuos de la sociedad comparten sobre los impuestos y el cumplimiento de las leyes de tributación. Estos elementos fomentan el cumplimiento continuo y voluntario de las obligaciones tributarias, apoyado en la razón, la confianza y la promoción de principios éticos personales. También involucra el cumplimiento de las normativas legales, la responsabilidad cívica y el sentido de solidaridad social, tanto por parte de los contribuyentes como de los empleados de las diversas entidades fiscales. Esta cultura se caracteriza por englobar una serie de actitudes, valores, conocimientos, compartidos por una sociedad en relación con los impuestos y el respeto a las leyes fiscales. Tales elementos incitan al cumplimiento constante de las obligaciones tributarias, fundamentado en la razón, la confianza y la promoción de principios éticos individuales. Asimismo, implica el acatamiento de las normativas legales, la responsabilidad cívica y un sentido de solidaridad social, tanto por parte de los contribuyentes como del personal de las diversas entidades tributarias.

Por su parte Sarduy y Gancedo (2016) La definieron como el entendimiento reflexivo que posee un individuo acerca de la justificación del pago de impuestos, lo cual constituyó el punto de partida para el cumplimiento voluntario y espontáneo de sus obligaciones fiscales. Además, se consideró como la integración de valores, actitudes y conocimientos relacionados con los impuestos, así como el grado de convicción y respeto hacia los derechos y responsabilidades que se convirtieron en activos y pasivos para los individuos. Es decir el conocimiento reflexivo que un individuo posee acerca de la justificación del pago de impuestos, lo cual marca el inicio para cumplir voluntaria y espontáneamente con sus obligaciones fiscales. Además, la educación tributaria implica la integración de valores, actitudes y conocimientos relacionados con los impuestos, así como el grado de convicción y respeto hacia los derechos y responsabilidades fiscales que se convierten en activos y pasivos para los individuos.

En relación a los aspectos que componen la dimensión de la educación tributaria, el conocimiento cognitivo de los impuestos se define como la motivación intrínseca que cada persona experimenta para cumplir con sus responsabilidades fiscales, fundamentada en sus creencias, características y principios personales. Estos elementos actúan como impulsores de la disposición para contribuir al Estado en la recaudación de recursos que podrían paliar las necesidades de la sociedad, adoptando una postura contraria a cualquier forma de fraude. Se identifican como indicadores: la motivación, que impulsa al ciudadano a cumplir con sus obligaciones tributarias; la percepción y actitud, que reflejan la forma en que el individuo percibe y se relaciona con el Estado y sus representantes; y el conocimiento, que se refiere a la difusión de información precisa y comprensible sobre los impuestos en diversos ámbitos públicos.

Campañas de fiscalización, Vista como una dinámica de interacción entre el contribuyente (ciudadano) y el Estado, en la que este último tiene la tarea de recaudar impuestos para luego redistribuirlos en forma de bienes y servicios públicos, esta relación se fundamenta en la iniciativa del ciudadano, quien comprende y asume con responsabilidad sus obligaciones fiscales, lo que fortalece su compromiso con el cumplimiento de las mismas. Entre los factores a considerar

se encuentran: la intensidad de las campañas, que busca identificar la cantidad de contribuyentes morosos, dado que el historial de deudas motiva a la entidad a organizar actividades y estrategias de notificación; y las conductas de evasión, que implican infringir las obligaciones fiscales por parte de los residentes, a pesar de las sanciones establecidas, lo cual está influenciado por el nivel de conformidad con las normas sociales, y la observación del comportamiento de otros ciudadanos.

Valores ciudadanos, Se establece como una táctica esencial en el fomento de la conciencia tributaria, cimentada en el principio de ciudadanía fiscal, que implica entender que el pago de impuestos es una responsabilidad cívica fundamental, asociada intrínsecamente al ejercicio de deberes ciudadanos. Se identifican como elementos clave: los valores, que constituyen los pilares de la formación ciudadana, moldeando el perfil del individuo a través de sus experiencias cotidianas, lo que conduce a la construcción de ciudadanos responsables que cumplen con sus obligaciones y comprenden sus derechos; los deberes, que representan las responsabilidades ligadas a normativas y sanciones, otorgando a las autoridades la capacidad de recaudar impuestos y tomar medidas contra aquellos ciudadanos que incumplen con sus obligaciones fiscales; y los derechos, que son los beneficios inherentes a todo contribuyente que cumple puntualmente con sus pagos tributarios, otorgándoles la autoridad moral para exigir el uso adecuado y transparente de los ingresos generados por los impuestos.

Respecto a la variable Recaudación de Tributos, implica que los ciudadanos entreguen al Estado una cantidad específica de dinero para financiar las funciones y servicios públicos como parte de su deber de pagar impuestos.. La participación en el sistema tributario juega un papel fundamental en la dinámica socioeconómica, pues contribuye a la difusión del bienestar y la estabilidad social. Por consiguiente, es crucial preservar su independencia frente a influencias de intereses privados y presiones políticas, tal como se establece constitucionalmente como un derecho del Estado, gestionado por una autoridad tributaria, siendo la SUNAT la entidad encargada de su supervisión.

Teniendo en consideración a Amasifuen (2015), los tributos que recaudan las municipalidades son:

Impuesto Predial: La imposición se aplica sobre el valor de los terrenos tanto urbanos como rurales. La tarea de recaudar, administrar y supervisar corresponde a la entidad municipal correspondiente al lugar donde se encuentra el terreno. La naturaleza de este impuesto se impone sobre el valor de los terrenos, ya sean urbanos o rurales. Además, señala que la responsabilidad de recaudar, administrar y supervisar este tipo de impuesto recae en la entidad municipal correspondiente al área donde se ubica el terreno gravado. Esto subraya la importancia de este tributo como fuente de ingresos para las municipalidades y su papel en la gestión financiera local.

Impuesto de Alcabala: Impone impuestos sobre las transferencias de propiedades urbanas y rurales, ya sea por compra o donación, sin importar la naturaleza de la transacción, incluyendo ventas con retención de propiedad. La venta inicial de bienes inmuebles por parte de empresas constructoras no está sujeta a impuestos, excepto en lo referente al valor del terreno. La cantidad sujeta a impuestos se determina según el valor autoevaluado del terreno en el año en que se realiza la transferencia, modificado por el Índice de Precios al por Mayor (IPM) de Lima Metropolitana, el cual es establecido por el INEI.

Impuesto a los Juegos: Es un tributo que se aplica mensualmente y recae sobre la participación en actividades vinculadas a los juegos, como loterías, bingos y rifas, así como sobre la ganancia de premios en juegos de azar. Se destaca su naturaleza como un tributo que se aplica de manera regular, mensualmente. Este impuesto grava sobre la participación en actividades relacionadas con juegos de azar, como loterías, bingos y rifas, así como sobre las ganancias obtenidas en dichos juegos. Esta descripción resalta la relevancia de este impuesto en la regulación y gravamen de actividades de entretenimiento y juegos de azar, contribuyendo así a los ingresos fiscales del Estado.

Impuesto a las Apuestas: de carácter mensual que grava los ingresos obtenidos por las entidades que organizan eventos hípicas u otros similares que involucren apuestas. El compromiso de administrar y recaudar este impuesto recae

en la entidad donde tenga lugar la sede de la entidad organizadora. Sin embargo, los fondos recaudados se distribuyen de tal manera que: el 60% corresponde a la entidad provincial, un 15% para la entidad donde se celebre el evento, y el 25% para el Fondo de Compensación Municipal.

Impuestos al Patrimonio Vehicular: Es un tributo que se aplica una vez al año y que afecta a la propiedad de vehículos como auto móviles, station wagons, camionetas, camiones, buses y ómnibus, siempre y cuando tengan una antigüedad de hasta tres años a partir de su primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. Este impuesto constituye una contribución significativa a los ingresos fiscales, ya que grava la posesión de vehículos y contribuye al financiamiento de diversos servicios y obras públicas. Además, al ser una obligación anual, garantiza un flujo constante de ingresos para el Estado.

Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos: tributo que se grava sobre el importe pagado por los espectadores por el acceso a eventos públicos no deportivos en recintos cerrados, excluyendo los entretenimientos culturales que cuentan con la calificación del INC (Instituto Nacional de Cultura). La obligación fiscal surge cuando las personas pagan por el derecho de presenciar el espectáculo. Los participantes del evento representan a los contribuyentes del impuesto, mientras que los organizadores del espectáculo actúan como los encargados tributarios, cumpliendo el papel de agentes recaudadores del impuesto. Además, el dueño del lugar donde se realiza el evento gravado es considerado como un responsable solidario. La relación entre los impuestos y los eventos públicos es crucial para entender la dinámica tributaria y las responsabilidades de diferentes actores en la recaudación de impuestos. Esta investigación explora cómo la interacción entre los contribuyentes, los organizadores de eventos y los propietarios de lugares afecta la percepción y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Comprender estos roles y responsabilidades es fundamental para mejorar la eficacia de los sistemas tributarios locales y garantizar una recaudación justa y equitativa de impuestos en eventos públicos.

Tasas: Los impuestos municipales son aquellos que son creados y gestionados por los concejos municipales, y se aplican cuando la municipalidad

brinda un servicio público o administrativo, según lo determinado en la Ley Orgánica de Municipalidades y destinado específicamente para estas entidades locales. La comprensión de los impuestos municipales es esencial para entender el funcionamiento de las finanzas locales y el papel de las municipalidades en la provisión de servicios públicos. Esta investigación profundiza en la naturaleza y el propósito de los impuestos municipales, destacando su importancia en el desarrollo y la sostenibilidad de las comunidades locales. Al analizar estos impuestos desde una perspectiva legal y financiera, se puede mejorar la gestión tributaria municipal y promover una mayor transparencia, y participación ciudadana en la toma de decisiones fiscales a nivel local.

Contribución Especial por Obras Públicas: Esta imposición impacta en las ganancias derivadas de la ejecución de proyectos públicos llevados a cabo por la Municipalidad. Al determinar el gravamen especial por obras públicas, las autoridades municipales establecerán el monto considerando el incremento de valor que experimente la propiedad beneficiada como consecuencia de la iniciativa municipal. Las autoridades municipales, en ningún caso podrán aplicar tasas por tributo especial por obras públicas que no estén destinadas a cubrir el costo total de la inversión o una fracción de este, según lo determine el Concejo Municipal. El impuesto por obras públicas puede influir directamente en los beneficios generados por las mejoras realizadas por las municipalidades. Esta tasa se calcula en función del incremento del valor de las propiedades beneficiadas por las obras municipales. Es esencial que estos cargos se destinen exclusivamente a cubrir los costos de inversión o una parte de ellos, según lo determine el Concejo Municipal, garantizando así una gestión fiscal transparente y justa para los contribuyentes.

Según el artículo 55 - Código Tributario, la facultad de recaudar impuestos es una responsabilidad de la Administración tributaria, que implica la obtención de los tributos. Con este propósito, la Administración tiene la facultad de emplear los servicios de entidades bancarias y otras instituciones para gestionar el cobro de las deudas fiscales bajo su administración. Esto implica que las autoridades tributarias pueden delegar la tarea de recibir los pagos de impuestos a bancos u

otras entidades financieras, facilitando así el proceso de recaudación y asegurando una gestión eficiente de los ingresos fiscales. Esta disposición proporciona flexibilidad a las autoridades tributarias al permitirles utilizar recursos externos para cumplir con sus funciones de recaudación, lo que puede ser especialmente útil en situaciones de alta demanda o en áreas donde la capacidad administrativa es limitada. Además, al contar con la colaboración de entidades financieras, se pueden implementar medidas adicionales de seguridad y control para garantizar la integridad y la transparencia en el proceso de recaudación de impuestos.

Desde el punto de vista de Seminario y Samamé (2018), la recaudación de tributos se define como el procedimiento mediante el cual la entidad lleva a cabo la cobranza a los ciudadanos, abarcando impuestos y contribuciones estipulados por la ley, con el propósito de reunir los fondos necesarios para invertir y utilizar en diversas actividades inherentes a su función.

Respecto a las dimensiones de la variable recaudación de tributos se ha considerado: Impuesto municipal, Se refiere al tributo establecido para las transacciones de bienes y servicios realizadas dentro del ámbito municipal, ya sea en actividades industriales, comerciales, o realizadas por personas naturales o jurídicas. En este contexto, aquellos que llevan a cabo tales actividades dentro de un municipio están obligados a pagar este impuesto. Estos tributos son obtenidos para el beneficio de las autoridades locales, y su adecuado cumplimiento actúa como una salvaguarda para asegurar que los servicios y beneficios que la municipalidad ofrece a los contribuyentes sean proporcionados de manera adecuada y oportuna. Se identifican como indicadores principales: los ingresos prediales, que abarcan el valor de los terrenos ya sean urbanos o rurales, considerando como predios las estructuras e instalaciones permanentes e inamovibles que conforman dichos terrenos, sin posibilidad de división sin afectar la construcción; los ingresos por juegos, que comprenden el tributo a pagar por la organización de actividades relacionadas con juegos de azar tales como rifas, bingos, y loterías, donde mediante la suerte se otorgan premios; los cobros de alcabala, que representan el porcentaje o monto del tributo a pagar por la transferencia de propiedades rústicas y urbanas, ya sea mediante venta onerosa o

gratuita, incluyendo ventas con reserva de dominio; y los cobros por entretenimientos públicos no deportivos, que constituyen el pago obligatorio por el acceso a eventos públicos no relacionados con deportes, realizados en espacios abiertos o cerrados, con la excepción de espectáculos culturales autorizados por el Instituto de Cultura.

En cuanto a la justificación teórica, la investigación permite conocer cómo se viene desarrollando la educación tributaria en la Municipalidad estudiada, con la finalidad de poder determinar la relación que existe con la recaudación de tributos. Al mismo tiempo, la investigación proporciona un conjunto de conocimientos relevantes para la comunidad investigadora. En cuanto a la justificación metodológica, La investigación tiene una importancia significativa al proporcionar contribuciones metodológicas a través del desarrollo de cuestionarios validados y fiables, con el propósito de evaluar las variables pertinentes. Por esta razón, se planificará la creación de un cuestionario llamado "Educación Tributaria", compuesto por veintiséis ítems relacionados con las dimensiones e indicadores; además, se creará otro cuestionario llamado "Recaudación de Tributos", que constará de trece preguntas. Este aporte es valioso, ya que los cuestionarios pueden ser utilizados en otros estudios relacionados con el tema. Desde una perspectiva práctica, la investigación es fundamental para la gestión tributaria no solo de la Municipalidad estudiada, sino también de diversas entidades distritales y provinciales, ya que contribuye a sensibilizar a los contribuyentes sobre la importancia del pago de impuestos para mejorar la recaudación, y así poder invertir en proyectos sociales integrales en la región. Además, resulta crucial para fortalecer la confianza en los funcionarios públicos. Respecto a la justificación social, esta investigación beneficiará tanto a las personas internas como externas que laboran en la Municipalidad Provincial de Yungay. Pero sobre todo directivos que quieran saber cómo funciona su organización empresarial en cuanto a la educación tributaria y cómo afecta a la recaudación de tributos.

Respecto al problema de investigación, el principal desafío en el cumplimiento de las obligaciones fiscales radica en la escasa educación tributaria, ya que los contribuyentes no perciben favorablemente la necesidad de destinar una parte de sus recursos al pago de impuestos. Además, perciben al sistema tributario como ineficiente y arbitrario, y sienten que los fondos recaudados no se traducen en mejoras para la población en general. Esto genera desconfianza y falta de credibilidad en las autoridades, lo que lleva a que algunos comerciantes opten por permanecer en la economía informal, alimentando así la evasión fiscal. Además, la educación tributaria abarca los conocimientos, valores, percepciones y actitudes que son esenciales para cumplir con las obligaciones fiscales, lo que debería reflejarse en el pago voluntario de impuestos.

A nivel global, de acuerdo con Latinobarómetro (2016), una entidad que evalúa diversos aspectos de la situación en América Latina, se observa un incremento continuo desde 2011 en la aceptación de la evasión fiscal. En otras palabras, los ciudadanos latinoamericanos muestran una mayor tolerancia hacia la evasión fiscal en la actualidad en comparación con hace cinco años. Esto indica una variabilidad en el comportamiento y sugiere una sensibilidad a las circunstancias que enfrentan los países y las medidas que implementan los gobiernos.

Se revela una tendencia preocupante en América Latina en relación con la evasión fiscal, según los datos proporcionados por Latinobarómetro en 2016. Se destaca un aumento sostenido en la aceptación de la evasión fiscal desde 2011, lo que sugiere un cambio en la percepción de los ciudadanos latinoamericanos hacia este fenómeno en los últimos cinco años. Este cambio en actitud podría indicar una mayor tolerancia hacia la evasión fiscal en la región, posiblemente influenciada por diversos factores como la situación económica y las políticas gubernamentales.

En el Perú, según Amasifuen (2015), la evasión fiscal conlleva consecuencias adversas no solo para las empresas que la practican, sino también para el país en su conjunto. En términos de impacto nacional, es importante

señalar que se podría generar un aumento del 8,5% en el Producto Bruto Interno (PBI) de manera anual si las empresas no evadieran impuestos. En el contexto peruano, las principales razones que impulsan la falta de CT incluyen el limitado conocimiento sobre temas fiscales, la falta de incentivos para cumplir con los impuestos debido a la percepción de corrupción en los gobernantes, la creencia de que los impuestos son excesivos y no benefician al país. Por esta razón, la Administración Tributaria debe emplear diversos enfoques para persuadir a los ciudadanos de que el pago de impuestos es esencial y que el cumplimiento voluntario de los mismos es fundamental para el progreso del país. En consecuencia, se plantea el problema de investigación, con la siguiente interrogante: ¿De qué manera incide la educación tributaria en la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Yungay, 2024?

En cuanto a la definición y operacionalización de variables, la conceptualización de la variable Educación Tributaria, según Díaz, Cruz y Castillo (2016), engloba valores, actitudes, conocimientos que se comparten por los integrantes de una comunidad en relación con los impuestos y el acatamiento de las normativas que los rigen. Este compromiso implica una adhesión constante y voluntaria a las responsabilidades fiscales, fundamentada en la racionalidad, Creer y promover los valores morales personales. Esto significa también el respeto a la ley, así mismo a la responsabilidad civil, y la solidaridad social de los contribuyentes y agentes de las distintas autoridades tributarias. En lo que respecta a la definición operativa de la variable Educación Tributaria, esta será evaluada mediante un cuestionario de educación tributaria, que considera las dimensiones de Conocimiento cognitivo de tributos, Campañas fiscalizadoras, y Valores ciudadanos. Por otro lado, la recaudación de tributos se entiende como el proceso mediante el cual la entidad recauda impuestos y contribuciones estipulados por la ley, con el objetivo de obtener fondos necesarios para invertir y utilizar en diversas actividades inherentes a su función. En cuanto a la definición operativa de la variable Recaudación de Tributos, esta será evaluada mediante un cuestionario de recaudación de tributos, que considera la dimensión de Impuesto Municipal.

Se planteó la siguiente hipótesis: Existe una significativa incidencia de la educación tributaria en la recaudación de tributos en la Municipalidad Provincial de Yungay, 2024. Asimismo, en concordancia con la hipótesis de investigación, se estableció como objetivo general analizar cómo la educación tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Yungay en 2024. A partir de este objetivo principal, se delinearón los siguientes objetivos específicos: examinar cómo el conocimiento cognitivo sobre tributos por parte de los contribuyentes afecta la recaudación de impuestos en la entidad municipal; evaluar el impacto de las campañas municipales fiscalizadoras en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y su efecto en la recaudación de impuestos en la misma municipalidad durante 2024; y finalmente, investigar cómo los valores cívicos de los contribuyentes influyen en la recaudación de impuestos.

Esta investigación busca comprender cómo las campañas de fiscalización pueden intervenir en el comportamiento fiscal de los contribuyentes, así como la importancia de los valores cívicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estos aspectos son fundamentales para optimizar la eficiencia de la recaudación de impuestos municipales y fortalecer la responsabilidad cívica de los ciudadanos en el ámbito fiscal.

2. METODOLOGÍA

El estudio se enmarca en una investigación básica, con un enfoque cuantitativo y un nivel descriptivo correlacional. Su diseño es no experimental, lo que implica el análisis de fenómenos en su entorno natural sin manipular deliberadamente las variables. Se define por ser transversal, ya que la recolección de datos se lleva a cabo en un único momento, con el objetivo de describir las variables y analizar su incidencia e interrelación.

En este estudio, se formuló la siguiente suposición: Una población es el grupo completo de todos los casos que cumplen con una serie de elementos específicos, los cuales deben estar claramente definidos en términos de su

contenido, ubicación y periodo de tiempo, tal como lo indican Hernández, Fernández y Baptista (2014). En nuestro caso, como población se ha considerado a los pobladores pertenecientes a la provincia de Yungay, estimándose que la población de contribuyentes para el año 2024, es un total de 4 193 contribuyentes. Se omitió a cualquier individuo menor de 20 años, así como a aquellos residentes que no estén registrados en la base de datos del SIAT de la Municipalidad Provincial de Yungay. Asimismo considerando también a los adultos mayores de la Municipalidad.

La muestra, Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), representa la población, y debe reflejar sus características esenciales de manera objetiva y honesta, de modo que los resultados obtenidos puedan aplicarse a todos los factores que componen la población antes mencionados. Para la obtención de la muestra, se trabajó con un nivel de confianza del 95%, con un margen de error del 7%. Esta muestra se obtuvo de una población conformada por los 4 193 contribuyentes de la Municipalidad estudiada, dando como resultado una muestra conformada por 187 contribuyentes de la misma entidad, elegidos de manera aleatoria.

El uso de la técnica de encuesta, respaldada por el cuestionario, se mostró como un enfoque efectivo para la recopilación de datos en esta investigación. Esta metodología permitió obtener información directamente de la población objetivo, lo que facilitó la recolección de datos relevantes para el estudio. El cuestionario proporcionó una estructura sólida para guiar la obtención de información específica relacionada con las variables de interés. Esta combinación de técnicas garantizó la obtención de datos precisos y confiables, fundamentales para el desarrollo y la conclusión exitosa de la investigación, se aplicó a los trabajadores permanentes de la Municipalidad, con el propósito de conocer los aspectos relacionados con las variables: educación tributaria y recaudación de tributos, el mismo que estará compuesto por (39) ítems, y se empleó como escala de medición, la escala de Likert.

Respecto al procesamiento de los datos obtenidos se realizará mediante la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario, y que corresponden a la

Municipalidad Provincial de Yungay. Durante la realización del trabajo de campo, se utilizarán: SPSS versión 22 y Excel 2013.

En esta investigación, se ejecutó primero el análisis descriptivo de las variables, El uso de tablas y gráficos de frecuencias, tanto absolutas como relativas, proporcionó una representación visual clara de los datos recopilados, lo que facilitó la comprensión de la distribución y la relación entre las variables de educación tributaria y recaudación de tributos. Posteriormente, mediante el análisis inferencial y la prueba de hipótesis utilizando el estadígrafo de Spearman, se pudo determinar la existencia y la fuerza de la correlación entre estas variables. Este enfoque estadístico no paramétrico permitió evaluar la relación entre las variables sin hacer suposiciones sobre la distribución de los datos, lo que garantizó resultados robustos y confiables.

3. RESULTADOS

Resultados Descriptivos

Tabla 1

Nivel educación tributaria de los contribuyentes Municipalidad Provincial de Yungay, año 2024

	Niveles	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nivel bajo	80 - 89	57	30,5
	Nivel medio	90 - 98	98	52,4
	Nivel alto	99 - 102	32	17,1
	Total		187	100,0

Fuente: Base de datos variable de investigación - Yungay, 2024.

Interpretación: Observamos, en la Tabla 1, que del 100% de contribuyentes encuestados, el 52,4% muestra un nivel medio de educación tributaria, mientras que el 30,5% tiene un nivel bajo, y el 17,1% presenta un alto nivel de educación tributaria. En consecuencia, se determina que la mayoría muestra gran aceptación con respecto a la educación tributaria, lo cual es positivo para la Municipalidad en cuestión.

Tabla 1

*Nivel dimensiones de la educación tributaria de los contribuyentes -
Municipalidad Provincial de Yungay, año 2024.*

Niveles	Conocimiento Cognitivo tributos		Campañas fiscalización		Valores ciudadanos	
	N°	%	N°	%	N°	%
Bajo	53	28,3	55	29,4	52	27,8
Medio	97	51,9	89	47,6	94	50,3
Alto	37	19,8	43	23,0	41	21,9
Total	187	100,0	187	100,0	187	100,0

Fuente: Base de datos variable de investigación - Yungay 2024.

Interpretación: En tabla 2, las dimensiones de la educación tributaria de los contribuyentes, tienen diferentes niveles, destacando el nivel medio de las dimensiones conocimiento cognitivo de tributos, campañas fiscalizadoras y valores ciudadanos, según la percepción del 51,9%, 47,6% y 50,3%, respectivamente, de los contribuyentes. Sin embargo, es necesario señalar que, en segunda escala de importancia se encuentra el nivel bajo de las dimensiones conocimiento de tributos, campañas fiscalizadoras y valores ciudadanos, según la percepción del 28,3%, 29,4% y 27,8%, respectivamente, de los contribuyentes de la entidad en cuestión.

Tabla 3

Nivel recaudación de tributos de los contribuyentes - Municipalidad Provincial de Yungay, año 2024.

	Niveles	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nivel bajo	80 - 89	54	28,9
	Nivel medio	90 - 98	98	52,4
	Nivel alto	99 - 102	35	18,7
	Total		187	100,0

Fuente: Base de datos de la variable de investigación - Yungay 2024.

Interpretación: vemos aquí en la tabla 3, que el 52,4% de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yungay, percibe que la

recaudación de tributos tiene un nivel medio; asimismo, el 28,9% de los contribuyentes percibe que la recaudación de tributos tiene un nivel bajo; por el contrario, un porcentaje menor del 18,7% afirma que la recaudación de tributos tiene un nivel alto. En consecuencia, se determina que la mayoría muestra gran aceptación con respecto a la recaudación de tributos, lo cual es positivo para la Municipalidad.

Tabla 4

Nivel dimensiones de la recaudación de tributos de los contribuyentes Municipalidad Provincial de Yungay, año 2024.

Impuesto Municipal		
Niveles	Nº	%
Bajo	36	31,6
Medio	49	43,0
Alto	29	25,4
Total	114	100,0

Fuente: Base de datos variable de investigación - Yungay, 2024.

Interpretación: En tabla 4, la dimensión recaudación de tributos de los contribuyentes, tiene diferentes niveles, destacando el nivel medio de la dimensión recaudación de tributos, según la percepción del 43,0 de los contribuyentes de la municipalidad. Sin embargo, es necesario destacar que, en segunda escala de relevancia se encuentra el nivel bajo de la dimensión recaudación de tributos, según la percepción del 31,6%, de los contribuyentes de la entidad municipal estudiada.

Caracterización de las variables

Tabla 2

Caracterización educación tributaria de los contribuyentes - Municipalidad Provincial de Yungay, año 2024.

Factores/variables		Educación Tributaria						Total	
		Bajo		Medio		Alto			
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Sexo	Masculino	45	37,8	68	57,1	6	5,0	119	63,6
	Femenino	25	42,4	30	50,8	4	6,8	59	31,6
Edad	De 18 a 25 años	14	42,4	17	51,5	2	6,1	33	17,6
	De 26 a 35	18	27,7	42	64,6	5	7,7	65	34,8
	De 36 a 46	28	31,5	48	53,9	13	14,6	89	47,6
Instrucción	Secundaria	43	30,5	81	57,4	17	12,1	141	75,4
	Superior Univers.	11	23,9	27	58,7	8	17,4	46	24,6
Antigüedad	De 0 a 1 años	3	21,4	9	64,3	2	14,3	14	7,5
	de 2 a 3	9	34,6	15	57,7	2	7,7	26	13,9
	de 4 a 5	21	36,2	26	44,8	11	19,0	58	31,0
	De 6 a 7	25	28,1	47	52,8	17	19,1	89	47,6
TOTAL		58	31,0	97	51,9	32	17,1	187	100,0

Fuente: Base de datos de la variable de investigación – Yungay, 2024.

Interpretación: Vemos, en la Tabla 5, que más de la tercera parte de los contribuyentes, en su mayoría hombres, califican la educación tributaria como nivel medio (57,1%) y nivel bajo (37,8%). Asimismo, más de una tercera parte de los contribuyentes, específicamente las mujeres (50,8%), califican la educación tributaria con un nivel medio y nivel bajo (42,4%). En lo que respecta al nivel educativo, aproximadamente el 57,4% de las personas en la muestra ha finalizado su educación secundaria y el 58,7% que han finalizado su educación superior, observan un nivel medio en la educación tributaria que se observa en la jurisdicción de la Municipalidad.

Tabla 6

Caracterización recaudación tributaria de los contribuyentes - Municipalidad Provincial de Yungay, año 2024.

Factores/variables		Recaudación de Tributos						Total	
		Bajo		Medio		Alto			
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Sexo	Masculino	39	30,5	66	51,6	23	18,0	128	68,4
	Femenino	19	32,2	31	52,5	9	15,3	59	31,6
Edad	De 18 a 25 años	9	27,3	19	57,6	5	15,2	33	17,6
	De 26 a 35	18	27,7	37	56,9	10	15,4	65	34,8
	De 36 a 46	21	23,6	57	64,0	11	12,4	89	47,6
Instrucción	Secundaria	38	27,0	89	63,1	14	9,9	141	75,4
	Superior Univers.	14	30,4	24	52,2	8	17,4	46	24,6
Antigüedad	De 0 a 1 años	4	28,6	7	50,0	3	21,4	14	7,5
	de 2 a 3	7	26,9	14	53,8	5	19,2	26	13,9
	de 4 a 5	18	31,0	31	53,4	9	15,5	58	31,0
	De 6 a 7	29	32,6	47	52,8	13	14,6	89	47,6
TOTAL		58	31,0	99	52,9	30	16,0	187	100,0

Fuente: Base de datos de la variable de investigación - Yungay, 2024.

Interpretación: En la tabla 6, más de una tercera parte de los contribuyentes, en su mayoría hombres, califican la recaudación tributaria como nivel medio (51,6%) y nivel bajo (30,5%). Asimismo, más de una tercera parte de los contribuyentes, específicamente las mujeres (52,5%), califican la recaudación tributaria con un nivel medio y nivel bajo (32,2%). En lo que respecta al nivel educativo, aproximadamente el 63,1% de las personas en la muestra ha finalizado su educación primaria y el 52,2% que han finalizado su educación superior, observan un nivel medio en la recaudación tributaria de la Municipalidad en cuestión.

Prueba de Normalidad

Tabla 7

Prueba de normalidad - variables educación tributaria y sus dimensiones, y la variable recaudación tributaria - Municipalidad Provincia Yungay, año 2024.

Variables/dimensiones	Kolmogorov Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Educación tributaria	0,263	187	0,001
Conocimiento cognitivo			
tributos	0,229	187	0,001
Campañas de fiscalización	0,225	187	0,000
Valores ciudadanos	0,206	187	0,000
Recaudación de tributos	0,257	187	0,001
Impuesto municipal	0,257	187	0,001

Interpretación: se presenta la prueba de normalidad llevada a cabo en las variables y dimensiones de estudio. Se optó por utilizar la prueba de “Kolmogorov”, dado que el tamaño de la muestra es superior a 50. Los resultados de las variables y dimensiones muestran valores de p-valor inferiores a 0,05, lo que indica que las puntuaciones no siguen una distribución normal. Por ende, para examinar las hipótesis de estudio, se empleó el coeficiente de Spearman para analizar la relación entre ellas.

Resultados del objetivo general

Tabla 8

*Relación entre educación tributaria y recaudación de tributos - Municipalidad
Provincial de Yungay, año 2024.*

			Educación tributaria	Recaudación de tributos
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coeficiente	1	,766**
		correlación		,001
		Sig.-bilateral		,001
		N	187	187
	Recaudación de tributos	Coeficiente	,766**	1
		correlación		,001
		Sig.-bilateral	,001	
		N	187	187

** *La correlación es significativa - nivel 0,001 (bilateral)*

Interpretación: En la Tabla 8, vemos un coeficiente de Spearman de 0,766 con una significancia bilateral de $0,001 < 0,05$ lo que representa una relación positiva considerable y significativa entre las variables educación tributaria y recaudación de tributos, es decir, que una mejor educación tributaria conlleva una mejor recaudación de tributos, lo que explica que de tomar en cuenta la formación de la educación tributaria muy probablemente la Municipalidad podrá recaudar en la misma relación mayores tributos. Por lo tanto, se confirma la hipótesis de investigación siendo que su significancia bilateral de $0,001 < 0,05$.

Resultados del objetivo específico N° 1

Tabla 9

*Relación entre educación tributaria y recaudación de tributos - Municipalidad
Provincial Yungay, año 2024, dimensión: conocimiento cognitivo de tributos.*

		Conocimiento		
		cognitivo de		Recaudación
		tributos		de tributos
Rho de	Conocimiento	Coeficiente		
Spearman	cognitivo de	correlación	1	,219**
	tributos			
		Sig.-bilateral		,003
		N	187	187
	Recaudación	Coeficiente		
	de tributos	correlación	,219**	1
		Sig.-bilateral	,003	
		N	187	187

** La correlación es significativa - nivel 0,001 (bilateral)

Interpretación: Vemos, en la Tabla 9, un coeficiente de Spearman de 0,219 con una significancia de $0,003 < 0,05$, lo que representa una correlación positiva media entre las variables, en la dimensión conocimiento cognitivo de tributos, es decir, que un mayor conocimiento cognitivo de tributos conlleva una mejor recaudación de tributos de los contribuyentes, Dado que brinda a los contribuyentes una comprensión más amplia de la naturaleza esencial de los tributos desde la óptica de una política fiscal comprometida para el progreso de la Municipalidad. Por lo tanto, se da por confirmada la hipótesis de investigación siendo que su significancia bilateral de $0,003 < 0,05$.

Resultados del objetivo específico N° 2

Tabla 10

Relación entre educación tributaria y recaudación de tributos - Municipalidad Provincial de Yungay, año 2024, dimensión campañas de fiscalización.

		Campañas de Recaudación fiscalización de tributos		
Rho de Spearman	Campañas de fiscalización	Coeficiente	1	,237**
		Sig.-bilateral		,001
		N	187	187
	Recaudación de tributos	Coeficiente	,237**	1
		Sig.-bilateral	,001	
		N	187	187

*** La correlación es significativa - nivel 0,000 (bilateral)*

Interpretación: En la Tabla 10, vemos un coeficiente Spearman de 0,237 con una significancia de $0,001 < 0,05$, lo que representa una correlación positiva media entre las variables, en la dimensión campañas de fiscalización, es decir, que con mayores campañas de fiscalización conlleva una mejor recaudación de tributos de los contribuyentes, Dado que posibilita la evaluación para determinar si el contribuyente ha proporcionado toda la información relevante sobre su propiedad, incluyendo su uso, o tamaño, materiales de construcción utilizados y cualquier otra información que pueda influir en el cálculo del monto a pagar a la entidad. Por lo tanto, queda confirmada la hipótesis de investigación siendo que su significancia bilateral de $0,001 < 0,05$.

Resultados del objetivo específico N° 3

Tabla 11

Relación entre educación tributaria y recaudación de tributos - Municipalidad Provincial de Yungay, año 2024, en la dimensión valores ciudadanos.

			Valores ciudadanos	Recaudación de tributos
Rho de Spearman	Valores ciudadanos	Coefficiente correlación	1	,967**
		Sig.-bilateral		,000
		N	187	187
	Recaudación de tributos	Coefficiente correlación	,967**	1
		Sig.-bilateral	,000	
		N	187	187

** La correlación es significativa - nivel 0,000 (bilateral)

Interpretación: En la Tabla 11, vemos el coeficiente Spearman de 0,967 con una significancia de $0,000 < 0,05$, que representa una correlación positiva considerable y significativa entre las variables, en la dimensión valores ciudadanos, es decir, que con mejores valores ciudadanos conlleva una mejor recaudación de tributos de los contribuyentes, ya que los valores ciudadanos nos facilitan la relación con otras personas y aumentan el nivel de bienestar común de la población de la jurisdicción de la Municipalidad. Por lo tanto, se confirma la hipótesis siendo que su significancia bilateral de $0,000 < 0,05$.

4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Según Bermeo (2023), en la investigación realizada como parte de mi tesis, se buscó analizar cómo la CT afecta la recaudación del impuesto a la propiedad en el contexto Covid19, específicamente en Tumbes, Perú, durante el año 2022. Los hallazgos revelaron un valor de p inferior a 0,05, lo que lleva a la aceptación

de la hipótesis alternativa. Esto sugiere que hay pruebas significativas que respaldan la influencia de la CT en la percepción del impuesto a la propiedad. Además, el coeficiente de correlación obtenido fue de 0,919, indicando una relación positiva entre las variables analizadas. En resumen, se concluyó que la CT juega un papel significativo en la recaudación del impuesto a la propiedad en el contexto covid19, específicamente en la Municipalidad de Tumbes en 2022. Esto sugiere que aquellos ciudadanos que cumplen con sus obligaciones fiscales muestran un mayor nivel de CT. Estos resultados son consistentes con investigaciones previas en el área, (Tabla 8) porque el coeficiente Spearman es 0,766 con una significancia bilateral de $0,000 < 0,05$, lo que representa una correlación positiva considerable y significativa entre las variables educación tributaria y recaudación de tributos, es decir, que una mejor educación tributaria conlleva una mejor recaudación de tributos, lo que explica que si se toma en cuenta la formación de la educación tributaria muy probablemente la Municipalidad Provincial de Yungay podrá recaudar en la misma relación mayores tributos. Por lo tanto, la hipótesis de investigación queda confirmada siendo que su significancia bilateral de 0,001 es menor que 0,05.

Según Reyes (2022), su propósito fue determinar la conexión entre la cultura tributaria (CT) y la recaudación del impuesto a la propiedad en los contribuyentes de la Municipalidad del Santa en el 2021. Se reveló en los resultados una relación importante entre estos aspectos. El análisis de la prueba de chi-cuadrado mostró un valor de p de 0.041, por debajo del nivel de significancia establecido en 0.05, lo que confirma la existencia de una relación entre la CT y la recaudación del impuesto a la propiedad. Además, se notó una asociación entre las variables en la misma municipalidad. La prueba dio un p-valor de 0.009, también por debajo del nivel de significancia establecido, sugiriendo una relación significativa entre estos aspectos. En conclusión, los hallazgos del investigador antes mencionado respaldan los resultados de este estudio, que confirma la importancia de la transferencia tributaria y el conocimiento de las obligaciones tributarias municipales en la recaudación de impuestos inmobiliarios. (Tabla 9) Porque el coeficiente Spearman es 0.219 con una significación binaria de 0.003. Fue inferior

a 0,05, lo que representa una correlación positiva moderada entre las variables de educación fiscal y conciencia fiscal, en la dimensión conocimiento cognitivo de tributos, es decir, que un mayor conocimiento cognitivo de tributos conlleva una mejor recaudación de tributos de los contribuyentes, Dado que brinda a los contribuyentes una mejor comprensión de la naturaleza esencial de los impuestos desde la óptica de una política fiscal responsable para el progreso de la municipalidad investigada. Por lo tanto, queda confirmada la hipótesis de investigación siendo que su significancia bilateral de $0,003 < 0,05$.

Según Maytan (2023), en su investigación, el objetivo fue establecer la relación entre la cultura tributaria (CT) y la percepción del impuesto predial (RIP) en la Municipalidad de Pacucha - Apurímac, durante el año 2022. Los resultados obtenidos revelaron un valor significativo de 0,000 y un coeficiente de correlación de 0,853, lo que respaldó la hipótesis planteada y condujo a la conclusión de que existe una relación muy fuerte y directa entre la CT y la RIP en la mencionada municipalidad. Además, se observó una correlación directa media de 0,592 entre alfabetización fiscal y el RIP. También se determinó que el distrito de ingresos municipales no brindó orientación adecuada a los contribuyentes, y que la entidad lleva a cabo pocos programas educativos para concienciar a los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales. Por lo tanto, los resultados del investigador mencionado confirmarían los resultados de la presente investigación, (Tabla 10) porque el coeficiente Spearman es 0,237 con una significancia de $0,001 < 0,05$, lo que representa una correlación positiva media entre las variables educación tributaria y recaudación de tributos, en la dimensión campañas de fiscalización, es decir, que con mayores campañas de fiscalización conlleva una mejor recaudación de tributos de los contribuyentes, La importancia de este proceso radica en su capacidad para verificar si el contribuyente ha proporcionado toda la información relevante sobre su propiedad, como su uso, tamaño y materiales de construcción utilizados. Esta información es crucial ya que influye en el cálculo del monto a pagar a la Municipalidad. La confirmación de la hipótesis de investigación se sustenta en el hecho de que el nivel de significancia bilateral es de 0,001, lo que es menor que el umbral establecido de 0,05.

Según Pérez, García, Flores, Hinojosa, Quispe y Arapa (2023), en su investigación, el objetivo fue examinar la relación entre la cultura tributaria (CT) y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad de Puno durante el año 2021. Los hallazgos sobre la conciencia tributaria y los impuestos municipales revelan una correlación importante entre estas variables y la dimensión analizada. Según las conclusiones del estudio, el valor de p obtenido es 0.00, Se muestra que está por debajo del nivel de significancia especificado $\alpha = 0,05$. Existe por tanto una relación estadísticamente significativa entre CT y la recaudación de impuestos municipales. Los hallazgos del investigador mencionado, por lo tanto respaldarían los resultados de la presente investigación, (Tabla 11) porque el coeficiente Spearman es 0,967 con una significancia bilateral de $0,000 < 0,05$, lo que representa una correlación positiva considerable y significativa entre las variables, es decir, que con mejores valores ciudadanos conlleva una mejor recaudación de tributos de los contribuyentes de la Municipalidad estudiada en el 2024, ya que los valores ciudadanos nos facilitan la relación con otras personas, y aumentan el nivel de bienestar común de la población de la jurisdicción de la entidad. Por lo que se confirma la hipótesis de investigación, siendo que su significancia bilateral de $0,000 < 0,05$.

5. CONCLUSIONES

Respecto al objetivo general, el coeficiente de Spearman es 0,766 con una significancia de 0,000 menor a 0,05, que representa una correlación positiva considerable y significativa entre las variables educación tributaria y recaudación de tributos, es decir, que una mejor educación tributaria conlleva una mejor recaudación de tributos, lo que explica que si se toma en cuenta la formación de la educación tributaria muy probablemente la Municipalidad podrá recaudar en la misma relación mayores tributos. Por lo tanto, se confirma la hipótesis de investigación siendo que su significancia bilateral es $0,000 < 0,05$.

Resultados del objetivo específico 1, el coeficiente de Spearman es 0,219 con una significancia de 0,003 es menor que 0,05, lo que significa que existe una correlación positiva media entre las variables educación tributaria y recaudación de tributos, en la dimensión conocimiento cognitivo de tributos, es decir, que un mayor conocimiento cognitivo de tributos conlleva una mejor recaudación de tributos de los contribuyentes, Dado que facilita a los contribuyentes una comprensión más profunda de la esencia primordial de los tributos, desde la óptica de una política fiscal responsable orientada al desarrollo de la Municipalidad en mención. Por lo tanto, queda confirmada la hipótesis de investigación siendo que su significancia bilateral es $0,001 < 0,05$.

Resultados del objetivo específico 2, el coeficiente de Spearman es 0,237 con una significancia de 0,001 es menor que 0,05, lo que significa que existe una correlación positiva media entre las variables educación tributaria y recaudación de tributos, en la dimensión campañas de fiscalización, es decir, que con mayores campañas de fiscalización conlleva una mejor recaudación de tributos de los contribuyentes, Dado que posibilita la verificación de si el contribuyente ha proporcionado todos los detalles pertinentes sobre su propiedad, incluyendo su uso, tamaño, materiales de construcción utilizados y cualquier información relevante que pueda influir en el cálculo del monto a pagar a la Municipalidad Provincial de Yungay. En consecuencia, se valida la hipótesis de investigación, ya que su significancia bilateral de 0,001 es menor que 0,05.

Resultados del objetivo específico 3, el coeficiente de Spearman es 0,967 con una significancia de 0,000 es menor que 0,05, lo que revela una correlación positiva considerable y significativa entre las variables educación tributaria y recaudación de tributos, en la dimensión valores ciudadanos, es decir, que con mejores valores ciudadanos conlleva una mejor recaudación de tributos de los contribuyentes, ya que los valores ciudadanos nos facilitan la relación con otras personas y aumentan el nivel de bienestar común de la población de la jurisdicción

de la entidad estudiada. Por lo tanto, se confirma la hipótesis de investigación siendo que su significancia bilateral de $0,000 < 0,05$.

6. RECOMENDACIONES

Se sugiere a la Gerencia de Administración de la entidad Provincial de Yungay implemente puntos de asesoramiento ciudadano en diferentes áreas centrales de la provincia. Este esfuerzo tendría como objetivo concienciar a la población mediante la distribución de material educativo relacionado con la educación tributaria y financiera, además de proporcionar charlas informativas.

Se sugiere al área de fiscalización de la Municipalidad de Yungay que ejecute notificaciones periódicas a los ciudadanos que tienen deudas pendientes o un historial de morosidad. Esta acción proporcionaría facilidades para que realicen sus pagos y les permitiría tomar conciencia de su situación. Además, fortalecería las campañas de fiscalización llevadas a cabo por la municipalidad.

Se sugiere que la gerencia de rentas designe personal con conocimientos adecuados para ofrecer orientación en asuntos tributarios. Además, se propone la provisión de información suficiente a través de diversos medios físicos y electrónicos. Sería beneficioso desarrollar programas educativos dirigidos tanto a la población en general como a las escuelas, con el fin de sensibilizar sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta iniciativa puede contribuir a mejorar la recaudación tributaria a corto y mediano plazo.

Se recomienda que la Gerencia de Administración, en colaboración con el área de catastro, lleve a cabo actividades de actualización de la información de los bienes inmuebles en la provincia. El propósito es reconocer o determinar a los ciudadanos que podrían ser sujetos de tributación y asegurarse de que reciban notificaciones adecuadas en relación con sus obligaciones fiscales.

Agradecimiento

En primer lugar, agradecer a mis padres, por haberme inculcado los valores necesarios para no rendirme en ningún momento de mi vida y al realizar esta investigación, para ustedes este trabajo con mucho aprecio e infinito agradecimiento. En segundo lugar, quiero agradecer a mis profesores y mi asesor, por brindarme los conocimientos necesarios para culminar exitosamente mi tesis. Y por último

a la Universidad San Pedro por darme la oportunidad de estudiar y así poder obtener mi título profesional.

Referencias bibliográficas

- Abad, P., Salcedo, V. y Señalín, L. (2023). Impacto de la cultura fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la ciudad de Machala, Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades – RELIGACION*. Vol. 8 No. 36, 2023. e2301022. Ecuador. Recuperado de: <file:///D:/DESCARGAS/Dialnet-ImpactoDeLaCulturaFiscalEnElCumplimientoDeLasOblig-9016460.pdf>
- Almonacid, L. (2020). Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19. Universidad Continental. Perú. Recuperado de: https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9082/4/IV_FCE_316_TI_Almonacid_Villegas_2020.pdf
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting power for business* ISSN 2414-8180. Perú. Recuperado de: <file:///D:/DESCARGAS/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf>
- Barrientos, L., Huamani, J. y Huamani K. (2022). Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno Ayacucho – 2021. Universidad Continental. Perú. Recuperado de: https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12451/4/IV_FCE_310_TE_Barrientos_Huaman%C3%AD_Huaman%C3%AD_2022.pdf
- Bermeo, G. (2023). Cultura tributaria e influencia en la recaudación del impuesto predial en contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022. Universidad Nacional de Tumbes. Perú. Recuperado de: https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/64410/TE_SIS%20-%20BERMEO%20OYOLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Calderón, E. y Quispe, T. (2021). Cultura tributaria y la recaudación del Impuestos prediales de la Municipalidad de Ate Vitarte, 2021. Universidad Científica del Sur. Perú. Recuperado de: <https://repositorio.cientifica.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12805/2280/TL-Calderon%20E-Quispe%20T-Ext.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Camones, E. y Cochachin, P. (2022). Educación tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Independencia, Huaraz 2022. Universidad Cesar Vallejo. Perú. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114419/Camones_AEA-Cochachin_VPY-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. In *Crescendo*, 2020; 11(2): 241-258. Perú. Recuperado de: file:///D:/DESCARGAS/LA_EDUCACION_TRIBUTARIA_EN_EL_PERU_UNA_ALTERNATIVA.pdf
- Cuchilla, G. (2023). La educación tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023. Universidad de Huánuco. Perú. Recuperado de: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14257/4753/Cuchilla%20Nieto%2c%20Guisela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chonillo, M. y Salazar, G. (2023). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos a la actividad económica de los contribuyentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, 2021. Digital Publisher CEIT V8-N6 (nov-dic) 2024, pp. 595-611. Ecuador. Recuperado de: <file:///D:/DESCARGAS/2145-Art%C3%ADculo-16574-1-10-20231104.pdf>
- Díaz, C. y Villalobos, C. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad del distrito de Pitipo en los años, 2019-2020. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Perú. Recuperado de: [file:///D:/DESCARGAS/Diaz_Burga_Carlos_Alejandro%20y%20Villalobos_Burga_Cleydi_Yvori%20\(1\).pdf](file:///D:/DESCARGAS/Diaz_Burga_Carlos_Alejandro%20y%20Villalobos_Burga_Cleydi_Yvori%20(1).pdf)
- Díaz, J., Cruz, B., y Castillo, N. (2016). Tax Culture. *Revista Publicando*, 697 - 705. Universidad de Guayaquil. Ecuador. Recuperado de: [file:///D:/DESCARGAS/Dialnet-CulturaTributaria-5879392%20\(1\).pdf](file:///D:/DESCARGAS/Dialnet-CulturaTributaria-5879392%20(1).pdf)
- Flores, R. (2021). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana. Universidad César Vallejo. Perú. Recuperado de:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57555/Flores_CRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mandamiento, V, (2022). Educación tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes del distrito de Tarata – Tacna, 2022. Universidad María Auxiliadora. Perú. Recuperado de:

<https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/1469/TESIS-MANDAMIENTO%20MAMANI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Maytan, N (2023). Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Provincia de Andahuaylas – Apurímac, 2022. Universidad Autónoma del Perú. Perú. Recuperado de:

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2496/Maytan%20Huachuillca%2c%20Naiza%20Pilar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Minga, M. (2021). La cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca. Universidad Señor de Sipán. Perú. Recuperado de:

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9822/Minga%20Sarmiento%20Milder%20Edgar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Monje, D, y Piscoya, D. (2021). Relación entre cultura tributaria y nivel de recaudación de impuestos en Comerciantes del mercado Santa Lucia, Ferreñafe 2020. Universidad Señor de Sipán. Perú. Recuperado de:

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8866/Diana%20Carolina%20Monje%20%26%20Deysi%20Matilde%20Piscoya.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Núñez, G. y Aguilar, R. (2022). Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021. Universidad Nacional Autónoma de Chota. Perú. Recuperado de:

https://repositorio.unach.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14142/228/3%20TESIS%20FINAL_GREICI%20Y%20ROXANA_CONTABILIDAD_UNACH.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Ochoa, C., Patiño, E. y García, H. (2023). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chilca – 2021. Universidad Continental. Perú. Recuperado de:
file:///D:/DESCARGAS/IV_FCE_310_TE_Ochoa_Pati%C3%B1o_Garcia_2023.pdf
- Pérez, R., García, M., Flores, H., Hinojosa, J., Quispe, G. y Arapa, H. (2023). Cultura Tributaria y Recaudación de Impuestos Municipales en el Municipio de Puno. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria* Julio-Agosto, 2023, Volumen 7, Número 4. Perú. Recuperado de:
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7458/11274>
- Ramos, L. y Orosco, P. (2020). La educación Tributaria y su Incidencia en la Cultura Tributaria de los Contribuyentes de las Empresas Comerciales en el Distrito de Yanacancha 2019. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Perú. Recuperado de:
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2260/1/T026_71247565_T.pdf
- Reyes, A. (2022). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Santa. Universidad César Vallejo. Perú. Recuperado de:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78049/Reyes_AAV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Romero, G. (2020). La educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del distrito de Huayucachi del año 2020. Universidad Nacional del Centro del Perú. Perú. Recuperado de:
https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7103/T010_44155107_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rondan, A. (2023). La Cultura Tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz, 2023. Universidad César Vallejo. Perú. Recuperado de:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/130773/Rondan_GAR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Sarduy, M. y Gancedo, I. (2016). Taxpaying Culture in Cuban Society: a Problem to Solve. *Revista Cubana de Contabilidad y Finanzas (CONFIN HABANA)*. Cuba. Recuperado de:
<http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Seminario, F. y Samamé, S. (2018). Tax collection and its impact on the local development of the Moyobamba Province in the period 2010-2018. *Revista Gobierno y Gestión Pública*, 18. Universidad San Martín de Porres. Perú. Recuperado de:
<https://revistagobiernoygestionpublica.usmp.edu.pe/index.php/RGGP/article/download/144/177?inline=1>
- Soria, I. y Reyes, J. (2021). La cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas dedicadas a la comercialización de madera en el distrito de Callería, 2021. Universidad Nacional de Ucayali. Perú. Recuperado de:
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5220/B03_2022_UNU_ADMINISTRACION_2021_T_INGRID-SORIA_JACQUELINE-REYES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tueros, G. (2023). Influencia de la Cultura Tributaria en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Casma 2023. Universidad César Vallejo. Perú. Recuperado de:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/132689/Tueros_SGF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vela, C. (2023). Cultura Tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Pucallpa, 2023. Universidad Nacional de Ucayali. Perú. Recuperado de:
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/6723/B11_2023_UNU_CONTRIBUICION_2023_T_CARLOS-VELA-VELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Venegas, Y. (2016). Caracterización de la cultura tributaria en los estudiantes de educación básica secundaria. Caso grado noveno del Colegio Externado

Nacional Camilo Torres de Colombia. Universidad de La Salle. Colombia.

Recuperado de:

https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1609&context=contaduria_publica

Anexos y apéndice.

ANEXO 01: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
EDUCACION TRIBUTARIA	Según Díaz, Cruz y Castillo (2016), la educación tributaria es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias.	La variable educación tributaria será medida por el cuestionario de educación tributaria considerando a las dimensiones: Conocimiento cognitivo de tributos, Campañas de fiscalización y Valores ciudadanos.	Conocimiento cognitivo de tributos	Motivación	1	Likert
				Percepción y actitud	2	Likert
				Conocimiento	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Likert
			Campañas de fiscalización	Cantidad de campaña	11, 12, 13	Likert
				Acciones de evasión	14, 15, 16, 17	Likert
			Valores ciudadanos	Valores	18, 19, 20, 21	Likert
				Deberes	22, 23	Likert
				Derechos	24, 25, 26	Likert
			RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	Desde el punto de vista de Seminario y Samamé (2018), la recaudación de tributos, se conceptualiza como el proceso mediante el cual la entidad realiza el cobro a los ciudadanos que involucra los impuestos y contribuciones que se encuentran determinados en la Ley, de forma que tiene como fin reunir capital necesario para invertir y utilizar en las distintas acciones inherentes a su naturaleza.	La variable recaudación de tributos será medida por el cuestionario de recaudación de tributos considerando a la dimensión: Impuesto Municipal.	Impuesto Municipal
Ingresos por juegos	6, 7, 8	Likert				
Cobros de alcabala	9, 10	Likert				
Cobros de espectáculos Públicos no deportivos	11, 12, 13	Likert				

ANEXO 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	VARIABLES	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
¿De qué manera incide la educación tributaria en la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Yungay, 2024?	Educación Tributaria Recaudación de Tributos	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la incidencia de la educación tributaria en la recaudación de tributos en la Municipalidad Provincial de Yungay, 2024.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a) Determinar la incidencia del conocimiento cognitivo de tributos de los contribuyentes en la recaudación de tributos en la Municipalidad Provincial de Yungay, 2024.</p> <p>b) Establecer la incidencia de las campañas de fiscalización municipal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en la recaudación de tributos en la Municipalidad Provincial de Yungay, 2024.</p> <p>c) Analizar la incidencia de los valores ciudadanos de los contribuyentes en la recaudación de tributos en la Municipalidad Provincial de Yungay, 2024.</p>	Existe una incidencia significativa de la educación tributaria en la recaudación de tributos en la Municipalidad Provincial de Yungay, 2024.	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN Es de tipo básica, nivel descriptivo correlacional y un enfoque cuantitativo.</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN El diseño será no experimental, ya que no se ha manipulará deliberadamente las variables, Es transversal, debido a que la recolección de datos se realizará en un solo momento.</p> <p>POBLACIÓN Y MUESTRA La población estará conformada por los 157 trabajadores permanentes de la Municipalidad Provincial de Yungay, 2024. La muestra probabilística estará conformada por 65 trabajadores permanentes de la Municipalidad Provincial de Yungay, 2024.</p> <p>TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS Se utilizará la técnica de la encuesta para ambas variables. El instrumento lo constituirá el cuestionario compuesto por (26) ítems para la variable educación tributaria y (13) ítems para la variable recaudación de tributos, y se empleará como escala de medición, la escala de Likert.</p>

ANEXO 03: CUESTIONARIO

Encuesta para proyecto de Tesis de Bachiller en Ciencias Económicas y Administrativas en la Universidad San Pedro.

EDAD:

SEXO:

La presente investigación presenta el siguiente cuestionario, con el objetivo de recopilar información con respecto al tema “Educación tributaria y recaudación de tributos en la Municipalidad Provincial de Yungay, 2024”. Por lo cual requerimos de su apoyo en la participación de brindar información para el desarrollo de la relación de preguntas de manera objetiva, indicando si se encuentra de acuerdo en dicha participación. El tratamiento del cuestionario será absolutamente confidencial, se pretende que respondas con absoluta libertad y con la mayor veracidad posible al mismo.

Indique Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre a su percepción sobre diversos aspectos de la organización marcando con una X en la respuesta que considere más acertada. Asegúrese de responder todas las preguntas. No hay respuestas correctas o incorrectas ni preguntas con trampa.

Escala valorativa				
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

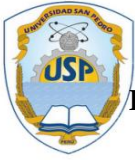
VARIABLE: EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Nº	Ítems	1	2	3	4	5
Dimensión 1: Conocimiento cognitivo de tributos						
1	¿Se encuentra motivado para cumplir con su responsabilidad de pagar sus impuestos a la Municipalidad Provincial de Yungay?					
2	¿Está de acuerdo con que la Municipalidad Provincial de Yungay desarrolle charlas informativas sobre los tributos municipales?					
3	¿Considera que cuenta con los conocimientos necesarios para cumplir con sus tributos municipales?					
4	¿Usted considera que cuenta con conocimiento de porque debe cumplir con su obligación tributaria?					
5	¿El uso inadecuado y deficiente de los recursos públicos repercuten en la población?					
6	¿Está de acuerdo con el destino que la Municipalidad Provincial de Yungay consideró sobre los recursos públicos para el desarrollo de la provincia?					
7	¿Considera que el impuesto predial es una obligación para toda persona que tengan propiedad o predio?					
8	¿Está de acuerdo que los impuestos prediales les propician a los contribuyente beneficios a través de los servicios públicos que brinda la Municipalidad Provincial de Yungay?					
9	¿Está de acuerdo que mediante las características de la vivienda se determine el pago de impuesto?					
10	¿Considera estar conforme con los requisitos que pide la Municipalidad Provincial de Yungay para poder cumplir con su obligación de impuestos?					
Dimensión 2: Campañas de fiscalización						
11	¿Considera que las campañas de fiscalización realizadas por la Municipalidad Provincial de Yungay son efectivas para mejorar la recaudación de impuestos?					
12	¿La Municipalidad Provincial de Yungay realiza campañas tributarias frecuentemente para brindar información a la población sobre obligaciones tributarias?					

13	¿Las campañas tributarias de la Municipalidad Provincial de Yungay motivan a efectuar los pagos de impuestos?					
14	¿Considera estar obligado en declarar a la Municipalidad Provincial de Yungay cuando se desarrolla tramites de transferencia de predios?					
15	¿Está de acuerdo con que el pago de impuestos está basado en una normativa de carácter legal donde el contribuyente tiene responsabilidad y la autoridad de hacerla cumplir?					
16	¿Está de acuerdo con comunicar a la Municipalidad Provincial de Yungay sobre las modificaciones que realiza en su vivienda, como paredes, techo, etc.?					
17	¿Considera estar de acuerdo con las sanciones que se podría generar si no cumple con sus responsabilidades en materia tributaria?					
Dimensión 3: Valores ciudadanos						
18	¿Considera que la educación es la base de formación del actuar y pensar?					
19	¿Considera que la práctica de valores se desarrolla en el día a día?					
20	¿Practica sus obligaciones tributarias considerando el valor de la responsabilidad?					
21	¿Presenta puntualidad en los pagos de impuestos?					
22	¿Está de acuerdo que como contribuyente debe cumplir responsablemente con sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad Provincial de Yungay?					
23	¿Considera que, para exigir sus derechos, primeramente, debe cumplir con sus deberes como ciudadano?					
24	¿Está de acuerdo con la accesibilidad a los servicios públicos de calidad con el pago de sus impuestos?					
25	¿Considera estar en su derecho de exigir obras públicas en la Municipalidad Provincial de Yungay que beneficien a la población?					
26	¿Está de acuerdo con que siempre puede acceder a la información pública sobre la administración de tributos por ser su derecho?					

VARIABLE: RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS

Nº	Ítems	1	2	3	4	5
Dimensión 1: Impuesto Municipal						
1	¿Los contribuyentes realizan el pago oportuno del impuesto predial de sus inmuebles?					
2	¿Los contribuyentes tienen conocimiento sobre el impuesto predial?					
3	¿El área de catastro realiza oportunamente la actualización del registro de datos de los bienes inmuebles de los contribuyentes?					
4	¿Se realiza la supervisión del cumplimiento del pago del impuesto predial constantemente?					
5	¿La recaudación de impuestos predial se incrementa por los beneficios tributarios?					
6	¿Se tiene una adecuada recaudación de impuesto a los juegos?					
7	¿La realización de las actividades como son rifas, sorteos y juegos es fiscalizada correctamente?					
8	¿Los ciudadanos tienen conocimiento sobre el impuesto a los juegos?					
9	¿Existe un adecuado pago del impuesto a la alcabala?					
10	¿Los ciudadanos conocen sobre el impuesto a la alcabala?					
11	¿Se tiene una óptima recaudación de impuesto a los espectáculos públicos no deportivos?					
12	¿Existe una alta frecuencia de realización de espectáculos públicos no deportivos en la ciudad?					
13	¿Los ciudadanos tienen conocimiento sobre el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos?					



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD

ANEXO 04: VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Carlos Manuel Gonzales Chávez

Fecha: 15/04/2024

Especialidad: Administrador

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: Allcca Velásquez Lizmé Pilar

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

“EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, 2024”

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				18	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				18	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?					19
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				18	
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?			16		
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				32	90	57
Sumatoria Total		179				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0,90				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80 – 0,89	Validez buena
0,90 – 1,00	Validez muy buena

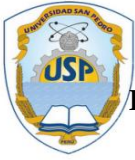
Coefficiente de Validez

$$\boxed{179} \quad \equiv \quad \boxed{0.90}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



CARLOS MANUEL GONZALES CHÁVEZ
Doctor en Administración
DNI 10588687



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD

ANEXO 05: VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Roberto Carlos Torres Carrillo

Fecha: 15/04/2024

Especialidad: Estadístico

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: Allcca Velásquez Lizmé Pilar

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

“EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, 2024”

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				18	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?					19
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				17	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				17	
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?			16		
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19

Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				17	
Sumatoria parcial				32	86	57
Sumatoria Total		175				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0,88				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80 – 0,89	Validez buena
0,90 – 1,00	Validez muy buena

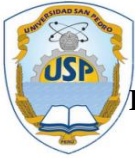
Coefficiente de Validez

$$\boxed{175} = \boxed{0.88}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



ROBERTO CARLOS TORRES CARRILLO
Doctor en Estadística
DNI 32954472



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD

ANEXO 06: VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Luis Alberto Vigo Bardales

Fecha: 15/04/2024

Especialidad: Contador Público

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: Allcca Velásquez Lizmé Pilar

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

**“EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, 2024”**

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?			16		
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?					19
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				17	
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?			16		
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				17	
Sumatoria parcial				48	69	57
Sumatoria Total		174				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0,87				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

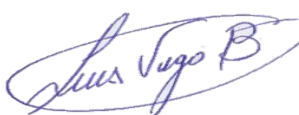
III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80 – 0,89	Validez buena
0,90 – 1,00	Validez muy buena

Coefficiente de Validez

$$\boxed{174} = \boxed{0.87}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Mag. LUIS ALBERTO VIGO BARDALES
Contador Público Colegiado
DNI 32949499

58	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5	
59	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	4	5	5	
60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	4	4	5	
61	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
62	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
63	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
64	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
65	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
66	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
67	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
68	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
69	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
70	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	
71	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	4	5	5
72	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	4	4	5
73	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	
74	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	4	3	3	3	3	3	4	
75	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
76	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
77	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
78	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
79	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
80	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	
81	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	4	5	5
82	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	4	4	5
83	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
84	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
85	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
86	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
87	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
88	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	

116	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
117	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
118	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
119	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
120	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5
121	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	4	5	5
122	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
123	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
124	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
125	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
126	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
127	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5
128	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	4	5	5
129	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
130	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
131	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
132	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
133	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
134	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5
135	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	4	5	5
136	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	4	4	5
137	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5
138	5	5	5	5	5	4	3	3	3	3	3	3	4
139	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
140	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
141	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
142	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
143	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
144	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5
145	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	4	5	5
146	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	4	4	5

147	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
148	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
149	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
150	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
151	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
152	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
153	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
154	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
155	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
156	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5
157	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	4	5	5
158	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	4	4	5
159	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5
160	5	5	5	5	5	4	3	3	3	3	3	3	4
161	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
162	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
163	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
164	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
165	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
166	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5
167	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	4	5	5
168	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	4	4	5
169	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
170	5	5	5	5	5	4	3	3	3	3	3	3	4
171	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
172	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
173	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
174	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
175	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
176	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5
177	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	4	5	5

ANEXO N° 09: ANÁLISIS DE FIABILIDAD CON ALFA DE CRONBACH

Variable N° 1: Educación Tributaria

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,9699	26

Efectuada la determinación de la puntuación de todas las preguntas, para determinar el Alfa de Cronbach en Excel, para la variable Educación Tributaria, se logra una fiabilidad del 96,99%, valor considerado como Bueno, según la escala a saber:

Coefficiente alfa de Cronbach mayor a 0,9 es Excelente

Coefficiente alfa de Cronbach mayor a 0,8 y menor a 0,9 es Bueno

Coefficiente alfa de Cronbach mayor a 0,7 y menor a 0,8 es Aceptable

Coefficiente alfa de Cronbach mayor a 0,6 y menor a 0,7 es Cuestionable

Coefficiente alfa de Cronbach mayor a 0,5 y menor a 0,6 es Pobre

Coefficiente alfa de Cronbach menor a 0,5 es Inaceptable

ANEXO N° 10: ANÁLISIS DE FIABILIDAD CON ALFA DE CRONBACH

Variable N° 2: Recaudación de Tributos

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,8407	13

Efectuada la determinación de la puntuación de todas las preguntas, para determinar el Alfa de Cronbach en Excel, para la variable Recaudación de Tributos, se logra una fiabilidad del 84,07%, valor considerado como Bueno, según la escala a saber:

Coefficiente alfa de Cronbach mayor a 0,9 es Excelente

Coefficiente alfa de Cronbach mayor a 0,8 y menor a 0,9 es Bueno

Coefficiente alfa de Cronbach mayor a 0,7 y menor a 0,8 es Aceptable

Coefficiente alfa de Cronbach mayor a 0,6 y menor a 0,7 es Cuestionable

Coefficiente alfa de Cronbach mayor a 0,5 y menor a 0,6 es Pobre

Coefficiente alfa de Cronbach menor a 0,5 es Inaceptable

EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

29%

INDICE DE SIMILITUD

28%

FUENTES DE INTERNET

%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
6	apirepositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1%

9	Submitted to Universidad Tecnológica Indoamerica Trabajo del estudiante	1 %
10	es.scribd.com Fuente de Internet	1 %
11	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	1 %
12	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1 %
13	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	1 %
14	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	1 %
15	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	1 %
16	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1 %
17	repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	<1 %
19	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

20	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
21	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	<1 %
23	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	repositorio.upp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	<1 %
26	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
27	repositorio.uma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
30	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	<1 %
31	esfap.edu.pe Fuente de Internet	

<1 %

32

Submitted to Universidad Tecnologica del Peru

Trabajo del estudiante

<1 %

33

repositorio.unac.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

34

593dp.com

Fuente de Internet

<1 %

35

Submitted to Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

Trabajo del estudiante

<1 %

36

Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote

Trabajo del estudiante

<1 %

37

Submitted to Universidad Maria Auxiliadora SAC

Trabajo del estudiante

<1 %

38

repositorio.unsaac.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

39

Submitted to Universidad Nacional de Cañete

Trabajo del estudiante

<1 %

40

www.aulavirtualusmp.pe

Fuente de Internet

<1 %

41

Submitted to unasam

Trabajo del estudiante

<1 %

42

Submitted to Universidad Alas Peruanas

Trabajo del estudiante

<1 %

43

repositorio.unach.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

44

www.investigarmqr.com

Fuente de Internet

<1 %

45

repositorio.utelesup.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

46

Submitted to unaj

Trabajo del estudiante

<1 %

47

repositorio.upagu.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

48

repositorio.upeu.edu.pe:8080

Fuente de Internet

<1 %

49

repositorio.upn.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
ALLCCA VELÁSQUEZ LIZMÉ PILAR		47873197	pilarav.1993@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Trabajo Académico
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Título Profesional
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Título Segunda Especialidad
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Maestría
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
EDUCACION TRIBUTARIA Y RECAUDACION DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, 2024.			
5. Programa Académico			
CONTABILIDAD			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto o Público ³ (info.eu-repo/semantics/openAccess)		<input type="checkbox"/>
			Acceso restringido ⁴ (info.eu-repo/semantics/restrictedAccess)(*)
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶



Firma



Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	11	11	2024

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALCIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3)